

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios por debajo del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

Evaluación, fortalecimiento y validación técnico-jurídica del Protocolo para la prevención y atención a la intoxicación de abejas por plaguicidas.

**N.º de proyecto /
unidad de costos:
G-011969-007**

Número de licitación

0.	Lista de abreviaturas	2
1.	Contexto.....	3
2.	Tarea para la parte contratista	3
3.	Concepción	¡Error! Marcador no definido.
	Concepción técnico-metodológica.....	¡Error! Marcador no definido.
	Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)	¡Error! Marcador no definido.
	Otros requisitos (1.7).....	¡Error! Marcador no definido.
4.	Plan de personal	¡Error! Marcador no definido.
	Jefe o jefa de equipo	¡Error! Marcador no definido.
	Experto o experta clave 1.....	¡Error! Marcador no definido.
	Contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo con un mínimo de y un máximo de expertos o expertas.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	Pautas para el cálculo	¡Error! Marcador no definido.
	Asignación de personal y gastos de viaje.....	¡Error! Marcador no definido.
	Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes.....	¡Error! Marcador no definido.
	<i>Alternativa para contratos de obra:</i>	11
	Talleres, eventos, formación inicial y perfeccionamiento	¡Error! Marcador no definido.
6.	Contribuciones del comitente o de otros actores	11
7.	Pautas relativas al formato de la oferta	12
8.	Opción.....	¡Error! Marcador no definido.
	Tipo y alcance	¡Error! Marcador no definido.
	Condiciones	¡Error! Marcador no definido.
	Pautas para el cálculo de las prestaciones opcionales...	¡Error! Marcador no definido.
	Pautas sobre el formato de la oferta de la opción.....	¡Error! Marcador no definido.
9.	Tratamiento de datos subcontratado	12
10.	Anexos	¡Error! Marcador no definido.

0. Lista de abreviaturas

CCG	Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios
TdR	Términos de referencia
BMUV	Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania
IKI	Iniciativa Internacional de Protección del Clima
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
BMF	Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania De Alemania

1. Contexto

El proyecto PoliLAC (Acción regional para mejorar la protección de los insectos polinizadores y sus servicios ecosistémicos en América Latina y el Caribe), implementado por la GIZ y financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI), se centra en impulsar la cooperación regional y el fortalecimiento de capacidades para el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la protección de los insectos polinizadores.

Uno de los ejes del proyecto es el acompañamiento técnico a instituciones públicas para la formulación y mejora de políticas públicas que integren la protección de polinizadores como un componente estratégico en áreas como la agricultura, el desarrollo rural y la conservación de la biodiversidad.

Además, PoliLAC fomenta un enfoque inclusivo y participativo en la gobernanza ambiental, asegurando la integración del enfoque de género y la representación de diversos sectores sociales en los procesos de toma de decisiones. De esta manera, el proyecto busca no solo detener el deterioro de los servicios ecosistémicos asociados a la polinización, sino también contribuir a una agenda regional coherente y sostenible que fortalezca las capacidades institucionales y favorezca la cooperación intergubernamental.

En México se han documentado eventos de mortalidad masiva de abejas asociados, entre otros factores, con la exposición a plaguicidas. Estos eventos pueden generar impactos ambientales, productivos, económicos y sociales, particularmente en territorios donde existe una estrecha interacción entre actividades agrícolas y apícolas.

La atención de estos eventos requiere una actuación institucional coordinada, oportuna y basada en evidencia, que permita prevenir riesgos, recibir y canalizar reportes, realizar verificaciones de campo, documentar los hechos, preservar evidencia, determinar posibles causas, establecer responsabilidades dentro del ámbito competencial de cada autoridad y, cuando corresponda, canalizar las denuncias hacia las instancias competentes.

En este contexto, existe la necesidad de fortalecer el Protocolo para la Prevención y Atención a la Intoxicación de Abejas por Plaguicidas, de manera que se constituya como una herramienta operativa para el personal adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con procedimientos claros para la vigilancia, prevención, atención, documentación, coordinación interinstitucional, seguimiento y cierre de los casos.

Por lo anterior, se requiere contratar una consultoría especializada que evalúe y fortalezca integralmente el protocolo existente. La consultoría, facilitará un proceso participativo de revisión y validación técnica, jurídica y territorial que involucre a autoridades competentes, agricultores, apicultores, especialistas y organizaciones clave. El objetivo final de entregar un instrumento normativo y práctico, adaptado a las dinámicas territoriales, que defina rutas claras de atención, ventanillas de reporte, esquemas de coordinación interinstitucional y medidas efectivas de coexistencia entre la agricultura y la apicultura.

2. Tarea para la parte contratista

La parte contratista será responsable de la realización de las prestaciones siguientes:

- Revisar el protocolo existente, el cual le será proporcionado por personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), del Gobierno de México y deberá identificar fortalezas, vacíos técnicos, jurídicos, institucionales y operativos.

- Establecer comunicación activa con los representantes del gobierno del estado de Jalisco a través de su Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para presentar el protocolo, la consultoría y sus alcances y determinar las posibles vinculaciones con el gobierno del estado.
- Generar un proceso participativo de revisión mediante mesas de diálogo con autoridades, especialistas, organizaciones apícolas, productores agrícolas, academia y otros actores estratégicos identificados o propuestos por la SADER.
- Fortalecer el protocolo incorporando mecanismos de prevención, colaboración y coexistencia entre actividades agrícolas y apícolas, garantizando que estos mecanismos sean revisados y fortalecidos en las mesas de diálogo establecidas en el punto anterior.
- Diseñar un mecanismo institucional para la recepción, documentación y canalización de reportes y denuncias relacionadas con eventos de mortandad masiva de abejas, incluyendo aquellos en los que exista sospecha o evidencia de exposición a agroquímicos que pueda afectar a las poblaciones de abejas y que formará parte del protocolo de atención.
- Analizar jurídicamente las atribuciones, competencias y responsabilidades de las instituciones involucradas en la vigilancia, prevención, atención, investigación, vigilancia, denuncia y seguimiento de estos eventos de muerte masiva de abejas.
- Identificar posibles duplicidades, vacíos o áreas de coordinación interinstitucional que puedan limitar la aplicación del protocolo.
- Validar y en su caso diseñar, con participación de productores agrícolas, apicultores, autoridades y otros actores relevantes, un conjunto de prácticas de coexistencia y medidas preventivas aplicables al contexto territorial, incluyendo mecanismos de comunicación y coordinación entre productores agrícolas y apicultores, así como medidas para reducir riesgos asociados al uso y manejo de agroquímicos, conforme al marco jurídico y técnico aplicable.
- Establecer por lo menos un área piloto en el que se testee el protocolo, para lo cual deberá considerar a los Estados de Jalisco en este mismo orden de prioridad.
- Establecer una línea base en las zonas piloto, considerando reportes y antecedentes de mortalidad de abejas en las áreas seleccionadas para la validación.
- Implementar un proceso de difusión y aplicación piloto del protocolo en los territorios seleccionados.
- Capacitación de personal y actores territoriales seleccionados por SADER y GIZ, en la correcta implementación del protocolo. Cuando corresponda, la consultoría deberá alinear los procedimientos de toma y envío de muestras con los manuales institucionales vigentes. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) dispone de procedimientos específicos para la toma y envío de muestras relacionados con enfermedades de abejas y otros programas de vigilancia.
- Dar seguimiento al funcionamiento del protocolo durante un periodo no menor a seis meses.
- Evaluar los resultados del testeo territorial y generar recomendaciones para su fortalecimiento.
- Elaborar la versión final del protocolo, incorporando las lecciones aprendidas y los ajustes derivados de la validación jurídica, técnica y territorial.
- La parte contratista será responsable de la preparación, conducción y ejecución de las mesas de diálogo con los expertos, así como del análisis de la información derivada de ellas.
- La GIZ asumirá los costos derivados del coffe break de las mesas de diálogo.

Hitos / obras parciales	Plazo / lugar / persona responsable	Criterios para la recepción
Hito 1. Documento con la revisión y fortalecimiento a través de mesas de diálogo del Protocolo para la Prevención y Atención a la Intoxicación de Abejas por Plaguicidas.	Octubre 2026 – Enero 2027	Incluye: 1. Revisión y análisis del protocolo 2. Vinculación con el gobierno del estado de Jalisco. 3. Diseño e implementación de mesas de diálogo. Por lo menos 01 ejercicio de mesas de dialogo. 4. Incorporación del componente de prevención y coexistencia 5. Diseño del mecanismo de recepción, registro y canalización de reportes y denuncias, incluyendo la identificación y definición de la(s) ventanilla(s) de entrada para los eventos de mortandad masiva de abejas, responsables, canales de atención y ruta de canalización. 6. Primera versión actualizada y fortalecida del protocolo
Hito 2. Documento con la revisión y validación jurídica	Noviembre 2026 – Febrero 2027	Incluye: 1. Análisis del marco jurídico aplicable al protocolo. 2. Generación de una matriz de atribuciones y responsabilidades y socialización con las instancias identificadas. 3. Identificación de vacíos y riesgos jurídicos. 4. Elaboración de un dictamen jurídico que incluya recomendaciones de modificaciones y una conclusión respecto de la viabilidad jurídica de su implementación

		institucional, en donde sustente quién puede hacer qué, en qué momento, mediante qué mecanismo y hasta dónde llega su responsabilidad.
Hito 3. Documento con la información derivada de la validación territorial o testeo	Marzo – Septiembre 2027	Incluye: 1. Selección de áreas de validación o testeo del protocolo. 2. Determinación de línea base 3. Difusión del protocolo a través de una estrategia de difusión y elaboración de materiales digitales e impresos. 4. Capacitación y aplicación del protocolo. Se deberá considerar que las capacitaciones sean virtuales a fin de facilitar la participación del personal técnico. 5. Seguimiento territorial. Incluye la toma, recolección y envío de muestras, conforme a lo que sea determinado por el protocolo. Deberá considerar al menos dos viajes a territorio para facilitar la coordinación con los gobiernos de los estados de los sitios elegidos. Deberá considerar viajes para el seguimiento técnico del testeo del protocolo en campo 6. Evaluación de la implementación del protocolo.
Hito 4. Fortalecimiento y actualización final del protocolo.	Septiembre – Octubre 2027	Incluye: 1. Versión preliminar con ajustes, para revisión y atención de observaciones. 2. Versión final del borrador del protocolo.

		El protocolo deberá contener los siguientes apartados: • Presentación • Antecedentes • Objetivo • Ámbito de aplicación • Definiciones • Principios de actuación • Marco jurídico • Actores e instituciones participantes • Atribuciones y responsabilidades • Prevención y coexistencia agricultura-apicultura • Identificación y reporte de eventos • Ventanilla(s) de entrada y recepción de reportes/denuncias • Activación del protocolo • Atención inicial • Canalización de denuncias • Coordinación interinstitucional • Formatos y anexos • Seguimiento y cierre del caso La información podrá variar dependiendo de los resultados obtenidos durante el proceso.
--	--	--

Período de asignación: Del octubre 2026 al octubre 2027.

3. Concepción

En su oferta la parte oferente deberá indicar la *manera en que* prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

Concepción técnico-metodológica

Estrategia (1.1): La parte oferente deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) (1.1.1). A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”) (1.1.2).

La parte oferente deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable y describir la **cooperación (1.2)** con ellos.

La parte oferente deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la **conducción** de las medidas con los socios del proyecto (1.3.1) y su contribución al **seguimiento de los resultados** (1.3.2).

La parte oferente deberá describir los **procesos** centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un **plan de operaciones** o un plan de desarrollo del proyecto (1.4.1) que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios y, si procede, tener en cuenta los hitos y las **contribuciones** de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) (1.4.2).

En el apartado **Aprendizaje e innovación**, la parte oferente deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento de la contraparte (1.5.1) y de la GIZ, así como al fomento de los efectos de ampliación en escala (1.5.2).

Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)

La parte oferente deberá explicar su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ. En particular, deberá especificar los requisitos en materia de gestión de proyectos especificados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”).

La parte oferente deberá elaborar y explicar un **plan de asignación de personal** para la totalidad de personal experto que ofrezca, en el que especifique los tiempos (período y días de experto o experta) y lugares de asignación de los y las diferentes miembros del equipo y les asigne los pasos de trabajo mencionados en el plan de desarrollo del proyecto.

4. Plan de personal

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes (véase el capítulo 7), personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Jefe o jefa de equipo

Tareas del jefe o de la jefa de equipo

- Responsabilidad general sobre los paquetes de asesoramiento de la parte contratista (calidad y plazos)
- Coordinación y aseguramiento de la comunicación con la GIZ, las contrapartes y otras partes involucradas en el proyecto
- Conducción de personal, en particular identificación de la necesidad de misiones de corto plazo dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como planificación y control de las asignaciones y asesoramiento de los expertos y expertas en misión de corto plazo
- Presentación de informes de manera periódica y puntual

Cualificaciones del jefe o de la jefa de equipo

- Formación (2.1.1): Título universitario (licenciatura / máster) en derecho ambiental, ciencias biológicas o agropecuarias, carreras afines.

- Idioma (2.1.2): No se requiere
- Experiencia profesional general (2.1.3): 06 años de experiencia en el sector agropecuario y/o ambiental.
- Experiencia profesional específica (2.1.4): 06 años en política pública relacionada con el sector agroambiental.
- Experiencia en dirección / gestión (2.1.5): 06 años de experiencia en la dirección de equipos en proyectos o como directivo o directiva en instituciones o empresas.
- Experiencia regional (2.1.6): 06 años de experiencia en proyectos de la región de Jalisco.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.1.7): 06 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo

Experto o experta Jurídico

Tareas del experto o de la experta

- Responsable del análisis jurídico administrativo aplicable al protocolo
- Identificar y sustentar las atribuciones y responsabilidades de las instituciones involucradas.
- Participar en las mesas de diálogo y en el proceso de validación territorial desde la perspectiva jurídica.
- Identificar las disposiciones federales, estatales y, cuando corresponda, municipales aplicables en los sitios de implementación
- Emitir recomendaciones para asegurar que el protocolo sea jurídicamente viable y aplicable.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 1

- Formación (2.2.1): Licenciatura o Maestría en derecho, política pública o carreras afines
- Idioma (2.2.2): No se requiere
- Experiencia profesional general (2.2.3): 06 años de experiencia en Legislación y regulación ambiental y agropecuaria
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 06 años de experiencia en Instrumentos de gestión ambiental y agropecuaria.

Experto o experta técnico agropecuario

Tareas del experto o de la experta

- Responsable del análisis técnico y fortalecimiento del protocolo
- Identificar vacíos relacionados con la atención de eventos de mortalidad de abejas.
- Desarrollar el componente de prevención y coexistencia entre agricultura y apicultura.
- Participar en las mesas de diálogo con productores agrícolas, apicultores, especialistas y autoridades.
- Coordinar técnicamente el testeo del protocolo en territorio.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 1

- Formación (2.2.1): Licenciatura o Maestría en biología, ecología, agronomía o carreras afines
- Idioma (2.2.2): No se requiere

- Experiencia profesional general (2.2.3): 06 años de experiencia en Monitoreo ambiental y agrícola.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 06 años de experiencia en Polinizadores, apicultura y manejo y uso responsable de agroquímicos.

Habilidades interpersonales de los y las miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, los y las miembros del equipo también deberían poseer las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo
- iniciativa propia
- aptitudes comunicativas
- competencia sociocultural
- actuación eficiente orientada a socios y clientes
- pensamiento interdisciplinario

5. Pautas para el cálculo

Asignación de personal y gastos de viaje

Los viáticos por manutención se reembolsarán como monto global hasta los importes tributarios máximos permitidos para cada país.

Los viáticos por pernoctación se reembolsarán conforme a las indicaciones de la especificación de insumos que se incluye a continuación.

Con una justificación especial, se podrán reembolsar contra presentación de justificante los gastos de alojamiento que superen dicho monto hasta un importe razonable.

Todas las actividades de viaje deberán coordinarse previamente con el o la responsable del proyecto.

Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes

El comitente tiene la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂) generadas por los viajes. Al elaborar la oferta, incluya posibilidades de reducción de las emisiones como, por ejemplo, elección de la clase de reserva con menos emisiones (turista) o utilización de medios de transporte, aerolíneas y rutas de vuelo con mejor eficiencia de CO₂. Para trayectos cortos se deberá recurrir preferentemente al ferrocarril (segunda clase) o a la electromovilidad.

Deberán compensarse las emisiones de CO₂ generadas por vuelos. A estos efectos, el comitente establecerá un presupuesto por medio del cual se podrá liquidar la compensación de las emisiones de CO₂ contra presentación de justificante.

En el mercado de los derechos de emisión existe un gran número de proveedores con diferentes grados de ambición en materia de eficacia climática. El comitente recomienda aplicar los estándares de la [lista de estándares](#) publicada por la [Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima](#) (Fundación Alianza para el desarrollo y el clima).

Especificación de insumos

Gastos de viaje	Cantidad	Número de días por experto/a	Total	Comentarios
Viáticos por manutención en el país de asignación	Hasta 3 expertos	15	45	Se estima hasta \$700.00 (setecientos pesos 00/100 MN) hasta por 15 días por experto.
Viáticos por pernoctación en el país de asignación	Hasta 3 expertos	13	39	Se estima hasta \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN) por noche por experto, y hasta 13 noches por experto.
Transporte	Cantidad	Número de días por experto/a	Total	Comentarios
Vuelos nacionales	Hasta 03 vuelos nacionales por experto	03 vuelos nacionales	09 vuelos nacionales	Hasta \$8,000 pesos por vuelo por experto, viaje redondo, a los sitios de testeo (Jalisco).
Compensación de las emisiones de CO ₂ de los vuelos	Hasta 03 vuelos nacionales por experto		Hasta 09 compensaciones	Se estima un presupuesto de \$300.00 MXN por tramo por medio del cual se podrá liquidar la compensación de las emisiones de CO ₂ contra presentación de justificante.

Nota: La presente consultoría está dirigida exclusivamente a instituciones mexicanas.

Contratos de obra:

Las siguientes bases de cálculo para el contrato de obra tienen carácter orientativo y se basan en los criterios de recepción por obra parcial / hito citados en el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”.

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, deberá ofrecer sus prestaciones a un precio a tanto alzado.

Además, la oferta de precios se evaluará también sobre la base de las tarifas diarias utilizadas, por lo que deberá consignar también la tarifa diaria utilizada. No es necesario un desglose por días.

6. Contribuciones del comitente o de otros actores

Está previsto que el comitente y/u otros actores ponga(n) a disposición las siguientes prestaciones:

- Logística para talleres: incluye, lugar del evento, materiales y alimentos.

- La convocatoria a expertos y su movilización y gastos asociados correrá a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de GIZ.

7. Pautas relativas al formato de la oferta

La estructura de la oferta de la parte oferente deberá corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (capítulo 3) debería estar organizada de acuerdo a la estructura de los criterios ponderados (no puestos a cero) en los criterios de valoración. La oferta deberá ser fácilmente legible (tamaño de fuente 11 o superior) y estar escrita en un estilo comprensible. El idioma de la oferta será el español.

La oferta al completo no podrá abarcar más de 10 páginas (excluidos los currículos). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán presentarse en el formato especificado en las condiciones de solicitud. Los currículos no excederán las 2 páginas. Del CV debe desprenderse el puesto y la función asumidos por la persona propuesta en los proyectos relevantes mencionados y la duración de su actividad en dichos proyectos. Los CV también deberán estar redactados en español.

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de los parámetros mencionados en el capítulo 5 “Pautas para el cálculo”. En virtud del contrato no existe un derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. El número de días, viajes, talleres y el importe de los presupuestos se acordarán contractualmente como valor “máximo”. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la “Especificación de Precios”.

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado que incluya todos los costos relevantes (honorarios, gastos de viaje, etc.). La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido. Además, deberá consignar también la tarifa diaria utilizada. No es necesario un desglose por días.

8. Tratamiento de datos subcontratado

No se requiere el tratamiento de datos personales.